I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 661

CASTRO, 04 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos ; Memorando Nº 02 del 04.07.2013 del Prodesal, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día sábado 06 de Julio del 2013, en horario de 09:00 a 17:00 horas. con motivo de planes de negocios de agricultores Capital Semilla. Y día martes 09 de Julio del 2013, en horario de 18:00 a 21:00 hrs. reunión de coordinación con la Oficina de la Mujer.

- Paula Delgado 🧳 - Rocky Muñoz Muñoz

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE .-Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO.

ANOTESE.

COMUNIQUESE

ADMINISTRADOR GUIDO BORQUEZ CARCAMO

MOMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal - Tesorería Municipal - Interesados -Arch. " 13 ".